

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - Nº 3787

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIOGALLEGOS (S.C.), 30 de Septiembre de 2004.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2487

RIOGALLEGOS, 25 de Agosto de 2004.-
 Expediente MAS-Nº 212.800/04.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas se realice el Llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de un *ecógrafo*, con destino al *Hospital Distrital de la localidad de El Calafate*, solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública, como asimismo afijar Número de Licitación Pública, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres.-

APRUEBASE, el Pliego de Bases y Condiciones, que registrará para la Licitación Pública autorizada en el artículo anterior, el que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

AFFECTASE, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDAS SUBPARCIAL: Aparatos e Instrumentos, del Ejercicio 2004.-

DECRETO Nº 2488

RIOGALLEGOS, 25 de Agosto de 2004.-
 Expedientes MEOP-Nros. 411.237/04, 410.317/03, 410.060/03 y 409.533/03.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS DOSMIL (\$2.000,00)**, correspondiente al alquiler de un (1) equipo fotocopador instalado en la Subsecretaría de Recursos Tributarios a favor de la firma **"JORGE RUIZ & ASOCIADOS"** durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2003.-

APROBAR Y ABONAR a la firma **"JORGE RUIZ & ASOCIADOS"** la suma de **PESOS DOS MIL (\$2.000,00)** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente y a lo dispuesto en el Artículo 1º.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Rentas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIAL: Alquileres (\$2.000,00), del Ejercicio 2004.-

DECRETO Nº 2489

RIOGALLEGOS, 25 de Agosto de 2004.-
 Expediente MAS-Nº 214.697/04.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Septiembre del

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
Ing.º LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

año 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría: 14 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Mariadel Valle **ORQUERA** (L.C. Nº 2.272.592), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Pico Truncado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de Jubilación por Edad Avanzada.-

DECRETO Nº 2490

RIOGALLEGOS, 25 de Agosto de 2004.-
 Expediente MAS-Nº 214.696/04.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Septiembre de 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, señor Alfredo Manuel **OJEDA** (Clase 1952 - D.N.I. Nº 10.027.636) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria.-

DECRETO Nº 2491

RIOGALLEGOS, 25 de Agosto de 2004.-
 Expediente GOB-Nº 106.563/04.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contratos de Locación de Servicios con los siguientes agentes desde el día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, para cumplir funciones en el ANEXO: Gobernación ITEMS que se detallan en cada caso, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a la Categoría o Nivel que se especifican, con todos los Adicionales y Suplementos vigentes resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

- **AGULLA NILSSON**, Evelyn Hulda (D.N.I. Nº 20.139.256), para cumplir funciones inherentes a su profesión de Escribana en la Escribanía Mayor de Gobierno - Categoría: 21.-

- **ALMONACID PALMA**, Patricia Leon tina (D.N.I. Nº 18.688.572), para cumplir funciones en la

Residencia Oficial del Señor Gobernador - Categoría: 10.-

- **AMADO**, Silvia Adela (D.N.I. Nº 13.691.562), para cumplir funciones en la Residencia Oficial de Gobernadores en la Localidad de El Calafate - Categoría: 17.-

- **BARREIRO**, Ricardo Fabián (Clase 1957 - D.N.I. Nº 13.164.214) para cumplir funciones en la Residencia Oficial de Gobernadores en la Localidad de El Calafate como así también las tareas relacionadas a ello que le encomiende la Superioridad - Nivel Dirección Provincial.-

- **DIAZ**, Viviana Graciela (D.N.I. Nº 24.336.085), para cumplir funciones en la Fiscalía de Estado - Categoría: 10.-

- **GAJARDO DIAZ**, Miriam Elizabeth (D.N.I. Nº 12.174.732), para cumplir funciones en la Residencia Oficial del Señor Gobernador - Categoría: 10.-

- **GUICHAPAY DUAMANTE**, Origia Isabel (D.N.I. Nº 18.818.850), para cumplir funciones en la Residencia Oficial del Señor Gobernador - Categoría: 16.-

- **GUARDIOLA**, Elizabeth (D.N.I. Nº 14.757.148) para cumplir funciones en la Residencia Oficial del Señor Gobernador - Categoría: 10.-

- **GENASSI**, María Alejandra (D.N.I. Nº 16.199.024) para cumplir funciones en la Secretaría Legal y Técnica - Nivel Dirección.-

- **MERCADO**, Romina de los Angeles (D.N.I. Nº 24.336.413), para cumplir funciones como Procurador Letrado en la Fiscalía de Estado - Nivel Dirección.-

- **OYARZO**, Patricia Ester (D.N.I. Nº 17.281.466), para cumplir funciones en la Residencia Oficial del Señor Gobernador - Categoría: 10.-

- **PARDO**, Jorge Víctor (Clase 1979 - D.N.I. Nº 26.870.428), para cumplir funciones en la Secretaría Legal y Técnica - Categoría: 16.-

- **RODRIGUEZ FAUDEZ**, Elena Teresa del Carmen (D.N.I. Nº 18.747.965) para cumplir funciones en la Residencia Oficial del Señor Gobernador - Categoría: 10.-

- **ROGEL**, Juan Hugo (Clase 1955 - D.N.I. Nº 11.863.833) para cumplir funciones en la Residencia Oficial del Señor Gobernador - Categoría: 10.-

- **RUAY**, Pablo Rene (Clase 1976 - D.N.I. Nº 25.026.036) para cumplir funciones en la Secretaría Legal y Técnica - Categoría: 10.-

- **SOSA**, Liliana Haydée (D.N.I. Nº 23.655.275) para cumplir funciones en la Residencia Oficial del Señor Gobernador - Categoría: 10.-

- **VALLE**, Alba Cristina (D.N.I. Nº 14.090.362) para cumplir funciones en el Buffet de la Secretaría Legal y Técnica - Categoría: 10.-

- **VELASQUEZ ANDRADE**, Carlos Ulises (Clase 1958 - D.N.I. Nº 18.743.580) para cumplir funciones en la Residencia Oficial del Señor Gobernador - Categoría: 10.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$149.851,55)**, será afectado con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2004.-

DECRETO N° 2492

RIOGALLEGOS, 25 de Agosto de 2004.-
Expediente CAP-N° 480.906/04.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del día 01 de Junio de 2004, la designación efectuada por Resolución CAP-N° 028/99 que fueraraticada por Decreto N° 012/00y confirmación dispuesta por Decreto N° 567/04 a favor de la Ingeniera Vilma Susana **MINATTI** (DNI. N° 11.074.571) en el cargo de Directora General de Hidráulica y Proyectos Especiales, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE, a partir del día 01 de Junio de 2004, en el cargo de Directora Provincial de Recursos Hídricos dependiente del Consejo Agrario Provincial, a la Ingeniera Vilma Susana **MINATTI** (DNI. N° 11.074.571), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 618 - Legajo 914 del Escalafón de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 2493

RIOGALLEGOS, 25 de Agosto de 2004.-
Expediente CAP-N° 480.733/04.-

RATIFICANSE, en todos sus términos la Resolución N° 366/04 y su rectificatoria N° 449/04, dictadas por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se acepta Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo, la renuncia al cargo de Director de Climatología, presentada por el agente de Planta Permanente-Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 16, don Sergio **PEREZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.987.007) a partir del día 1° de Mayo de 2004.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del día 1° de Mayo de 2004, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Administración y Despacho, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, del señor Gonzalo Mauricio **COELHO** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.478.104) efectuada por Decretos Nros. 053/95 y 567/04, sin estabilidad en el empleo.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Mayo de 2004, en el cargo de Director de Climatología, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos del Consejo Agrario Provincial, al señor Gonzalo Mauricio **COELHO** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.478.140) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2494

RIOGALLEGOS, 25 de Agosto de 2004.-
Expediente CAP-N° 480.701/04.-

RATIFICANSE en todos sus términos la Resolución N° 365 y su rectificatoria N° 450 dictadas por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial con fecha 04 y 31 de Mayo de 2004, respectivamente, mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de Director de la Delegación de Los Antiguos, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 22, Agrónomo Mario Abel **DIAS** (Clase 1954 - DNI. N° 11.213.967) a partir del día 01 de Mayo de 2004.-

DESIGNASE, a partir del día 01 de Mayo de 2004, en el cargo de Director de la Delegación de Los Antiguos dependiente de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, al agente de Planta Permanente-Agrupamiento: Técnico - Categoría 15, señor Juan Carlos **RUIZ ROSA** (Clase 1965 - DNI. N° 17.049.315), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente de-

signado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 2495

RIOGALLEGOS, 25 de Agosto de 2004.-
Expediente MEOP-N° 413.699/04.-

AMPLIASE, en la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)** el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Administración Central) 2004, conforme al detalle que figura en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente.-

INCORPORASE, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Comercio Industria - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Desarrollo de la Economía Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Resolución Nacional MI-N° 413/04, en el Presupuesto 2004.-

DECRETO N° 2496

RIOGALLEGOS, 25 de Agosto de 2004.-
Expediente MEOP-N° 413.725/04.-

AMPLIASE, en la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCO (\$ 295.005,00)** el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales), como Remanente del Ejercicio anterior, Presupuesto 2004, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

INCREMENTASE, en la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCO (\$ 295.005,00)** el crédito del ANEXO: Poder Judicial - ITEM: Fondo del Poder Judicial - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Justicia - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales, del Presupuesto 2004.-

DECRETO N° 2497

RIOGALLEGOS, 25 de Agosto de 2004.-
Expediente MEOP-N° 413.744/04.-

AMPLIASE por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00)**, el Proyecto: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y PLANTA" - UBICACION GEOGRAFICA: Cañadón Seco, dentro del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Energía y Combustible - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Empresas Provinciales - PARTIDA SUBPARCIAL: Distrigas S.A., Presupuesto 2004.-

TOMESE el crédito para la ampliación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Energía y Combustible - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Empresas Provinciales - PARTIDA SUBPARCIAL: Distrigas S.A. - PROYECTO: Alimentación de Gas Zonas Rurales - UBICACION GEOGRAFICA: Varias Localidades, del Presupuesto 2004.-

DECRETO N° 2498

RIOGALLEGOS, 25 de Agosto de 2004.-
Expediente MEOP-N° 410.300/03.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Agosto del año 2004, como Representante Provincial alterno ante el "Consejo Federal de Inversiones (CFI), al señor Secretario de Estado de la Producción, doctor Alejandro León **RAMOS** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.834).-

DECRETO N° 2499

RIOGALLEGOS, 25 de Agosto de 2004.-
Expediente JP-N° 1968 "C"/02.-

DECLARANSE CESANTE, a partir del día de la fecha, al Oficial Ayudante de Policía Cesar Daniel **LARA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.270.769 - D.M. Santa Cruz) y al Sargento de Policía Santiago Alcides **REYES** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.095.520 - D.M. Santa Cruz), por su transgresión al Artículo 9° con el agravante del Artículo 41° - Incisos 1), 2) y 5) del Decreto N° 2091/72 y por aplicación de los Artículos 34° y 35° del citado texto legal, concordante con los Artículos 47° - Incisod) y 62° - Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2004.-

DECRETO N° 2500

RIOGALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente CAP-N° 481.221-04.-

FACULTASE al Consejo Agrario Provincial a otorgar Créditos a los Productores Rurales, para la compra de Reproductores Bovinos, en la Feria Ganadera que anualmente realiza la Asociación Agrícola Ganadera Zona Noroeste de Perito Moreno.-

ESTABLECESE en un dos por ciento (2%) la tasa de interés, a los Créditos que se concedan de acuerdo al Artículo anterior, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).-

DEJASE ESTABLECIDO que los beneficiarios deberán presentar la solicitud de Crédito correspondiente, emitida por el Consejo Agrario Provincial, Certificado de Venta y Compromiso de Pago sellado por la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, hasta el cien por ciento (100%) de la compra, no superando el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera Préstamos - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Productores Rurales, del Ejercicio 2004, Cuentas Fondos Provinciales.-

DECRETO N° 2501

RIOGALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente CAP-N° 481.222/04.-

FACULTASE al Consejo Agrario Provincial a otorgar un Aporte No Reintegrable de PESOS DIEZ

MIL (\$10.000) a la Asociación Agrícola Ganadera Zona Noroeste.-

ESTABLECESE que unavez ejecutadas las obras, se remitan al Consejo Agrario Provincial los comprobantes de gastos respectivos, por el monto otorgado.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Asociación Agrícola Ganadera Zona Norte, del Ejercicio 2004.-

DECRETO Nº 2502

RIOGALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente JP-Nº 768.222/04.-

APRUEBASE el trámite de la Licitación Pública Nº 13/04, autorizada por Decreto Nº 1410/04, tendiente a la "ADQUISICION DE VEHICULOS POLICIALES", para distintas dependencias policiales locales y del interior de la Provincia de Santa Cruz.-

NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la firma "VENETO S.A.", contra el Acta de Preadjudicación, por cuanto a la firma "FIORASI y CORRADI S.A.", se ajusta el Pliego de Bases y Condiciones.-

DESESTIMASE a las ofertas presentadas por las firmas "VENETO AUTOMOTORES S.A." en los renglones 1º-vehículos patrulleros-, y 2º-vehículos sedán cuatro puertas-, en razón de no dar cumplimiento a la Cláusula 12º - Incisos a) y b) del Pliego de Bases y Condiciones, garantías contra vicios de materiales y/o defecto de fabricación; y para el vehículo utilitario en razón de no ajustarse a las especificaciones técnicas, como asimismo por las garantías contra vicios de materiales y/o defecto de fabricación.-

DECLARASE INADMISIBLE las ofertas presentadas por las firmas que a continuación se detallan y por los motivos que en cada caso se indican:

- "H. AUTOS S.A.", en razón de encontrarse incurso en las causales de inadmisibilidad prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, y por no ajustarse a lo requerido en el Pliego;

- "IGARRETA S.A.", en razón de encontrarse incurso en las causales de inadmisibilidad prevista en el Pliego de Bases y Condiciones por no ajustarse en lo requerido en el Pliego.-

DECLARANSE FRACASADOS, los renglones Nros. 5º-vehículos utilitarios-, y 6º-cuatriedros.-

ADJUDICASE a las firmas "FIORASI y CORRADI S.A.", los renglones 1º-vehículos patrulleros-, y 2º-vehículos sedán cuatro puertas-, por única oferta válida y por un monto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 554.572,00) y a la firma "VENETO AUTOMOTORES S.A.", los renglones 3º -pick up 4 x 2 cabina simple- y 4º -pick up 4 x 2 cabina doble-, por única oferta válida por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 452.300,00).-

DECRETO Nº 2503

RIOGALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 574.284/04.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de 28 de Noviembre, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de 28 de

Noviembre, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

DECRETO Nº 2504

RIOGALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 574.288/04.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 58.553,47).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

DECRETO Nº 2505

RIOGALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 574.310/04.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Pico Truncado, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Pico Truncado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

DECRETO Nº 2506

RIOGALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 574.309/04.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

DECRETO Nº 2507

RIOGALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 574.285/04.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Pico Truncado, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Pico Truncado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

DECRETO Nº 2508

RIOGALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 574.286/04.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 269.800,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y

Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

DECRETO Nº 2509

RIOGALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 574.281/04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco para hacer frente al pago de haberes del mes de Agosto del corriente año, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2004.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2510

RIOGALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 574.279/04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen, para hacer frente al pago de haberes del mes de Agosto del corriente año, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 42.978,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2004.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2511

RIOGALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 574.280/04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, para hacer frente al pago de haberes del mes de Agosto del corriente año, por la suma de PESOS TREINTA Y

UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 31.345,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2004.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2512

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 574.278/04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de Tres Lagos, para hacer frente al pago de haberes del mes de Agosto del corriente año, por la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 39.872,00).-**

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2004.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2513

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 574.287/04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).-**

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Adelanto a Municipios, Ejercicio 2004.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado

en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2514

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente MG-Nº 574.282/04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de Koluel Kaike, para hacer frente al pago de haberes del mes de Agosto del corriente año, por la suma de **PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 9.430,00).-**

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de Koluel Kaike, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Adelanto a Municipios, del Presupuesto 2004.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION Nº 106
PROYECTO Nº 274/04
SANCIONADO 09/09/04**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la "II Jornada del Paciente Oncológico", la que se realizará el día 11 de Septiembre del corriente año en la Sala de Conferencias del Complejo Cultural de nuestra ciudad capital, organizada por el grupo de mutua ayuda "Buen Día Vida" y coordinada por la Psicóloga Inés Azar.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Septiembre de 2004.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 106/2004.-**

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION Nº 107
PROYECTO Nº 276/04
SANCIONADO 09/09/04**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial las "II Jornadas Provinciales de Medicina General", a desarrollarse entre los días 15 y 17 de Septiembre del corriente año en nuestra ciudad capital, organizadas por los residentes de Medicina General del Hospital Regional de Río Gallegos.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Septiembre de 2004.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 107/2004.-**

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION Nº 108
PROYECTO Nº 280/04
SANCIONADO 09/09/04**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la Fiesta del día del Estudiante a realizarse el 18 de Septiembre del presente año en la Villa Turística de El Calafate, donde se elegirá la Reina de Santa Cruz que nos representará en la Fiesta Nacional a llevarse a cabo en la Provincia de Jujuy.-

Artículo 2º.- Remitir copia al Consejo Provincial de Educación ya la Municipalidad de El Calafate.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Septiembre de 2004.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 108/2004.-**

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION M.E. y O.P.

RESOLUCION Nº 1429

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente Nº 411.680/MEyOP/04, la Ley Provincial de Pesca Nº 1464, sus modificatorias, los Decretos 1875/90, 1204/04, la Resolución Nº 397/MEyOP/04, las Disposiciones Nros. 041/SPyAP/03, 097, 109 y 157/SPyAP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 587/MEyOP/04, de fecha 30 de Abril de 2004, se otorgó permiso provincial de pesca de altura a la Empresa PESPASA S.A., para sus buques pesqueros SANSALVADOR (Mat. 1196), CENTAURO I (Mat. 1177), ANAPO (Mat. 1194) y SANJORGE (Mat. 1597);

Que se ha deslizado un error involuntario al consignarse la razón social de la empresa y omitirse en el acto administrativo la inclusión de los binomios correspondientes;

Que a los efectos administrativos y legales correspondientes, es necesario modificar y ampliar el Artículo 1º de la Resolución Nº 587/MEyOP/04;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
R E S U E L V E :**

1º.- **AMPLIAR y MODIFICAR** el punto 1º de la Resolución Nº 587/MEyOP/04, la que quedará redactada de la siguiente manera: "AUTORIZASE a partir de la firma de la presente a las Empresas PESPASA S.A./ALFREDO LOPEZ/MARCIAL LOPEZ DO PAZO/JUAN CARLOS GIMENEZ S.H., consu embarcación pesquera CENTAURO I (Mat. 1177); PESPASA S.A./HORACIO RIVAS O'CONNOR/ANTONIO JOSE GIULIANO S.H., con

su embarcación SAN SALVADOR (Mat. 1196); PESPASA S.A./ALFREDO LOPEZ/HORACIO RIVAS O'CONNOR/JUAN CARLOS GIMENEZ/ANTONIO JOSE GIULIANO S.H., con su embarcación pesquera ANAPO (MAT. 1194) y PESPASA S.A./JUAN GABRIEL SAUMA/CARLOS RUBEN LEAL, con subyugo pesquero SAN JORGE (Mat. 1597), con domicilio legal en la calle Patagonia 231 de la Localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca de altura en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Santa Cruz, hasta el 31 de Diciembre de 2004".-

2º.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Honorable Tribunal de Cuentas, Empresa Pesquera, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

Ingº. LUIS ALBERTO VILLANUEVA
Ministro de Economía
y Obras Públicas

Dr. ALEJANDRO LEON RAMOS
Secretario de Estado de la Producción

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaría de Pesca y
Actividades Portuarias

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0289

RIOGALLEGOS, 24 de Agosto de 2004.-
Expediente IDUVNº 045.023/13/2004.-

DECLARAR IMPROCEDENTES las impugnaciones recepcionadas contra los señores RICON, Pablo Rene con OJEDA, Georgina Elizabeth, PARUGUES, Sisto Jermain en condominio con BASTIAS, Marcela Alejandra, ARAVALES, Patricia Silvana con GALLARDO, Eduardo Abraham, IBARRA, Evangelina Isabel, PAREDES, Mirta Silvana, MARTINEZ, Veronica Lorenay ROJAS, María Silvana, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAREN RESERVA la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN LAS HERAS" a favor de los señores LIMONAO, Teofila (L.C. Nº 5.729.981) con MONSALBO, Juan Carlos (DNI Nº 7.818.105) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAREN VENTA (16) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN LAS HERAS" a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boletín de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad al Honorable Concejo Deliberante y al Área de Coordinación IDUV de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus autoridades y público en general y a la Dirección General Zona Norte con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

"PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN LAS HERAS" ANEXO I DOS DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
JURADO MARINA SOLEDAD	24.140.961
VERA MIRTA DEL VALLE	13.260.173
ALAN LUIS ANGEL	22.593.954

SEPULVEDA HILDA NOEMI	22.593.929
RINCON PABLO RENE	20.312.434
OJEDA GEORGINA ELIZABETH	20.812.051
PARUGUES SISTO JERMAIN e/c	14.556.985
BASTIAS MARCELA ALEJANDRA	24.880.871
ARAVALLES PATRICIA SILVANA	26.602.560
GALLARDO EDUARDO ABRAHAM	25.967.299
ALVAREZ DOMINGA MARTA	21.540.042
YERIO RICARDO ALFREDO	18.184.110
MENDOZA ROBERT ARIEL e/c	20.363.897
VELASQUEZ VALERIA ALEJANDRA	29.848.183
IBARRA EVANGELINA ISABEL	22.480.318
HERRERA ROBERTO EDGARDO	22.593.962
GONZALEZ HAYDEE	16.167.429
ARBE OSCAR RUBEN	22.593.933
PONCE FLAVIA GRACIELA	24.645.149
GUZMAN ALONSO DANIEL	20.363.883
URIBE VERONICA ANDREA	29.442.126
AGUILA INES MERCEDES	21.593.788
PAREDES MIRTA SILVANA	23.254.098
SANDOVAL MARIA DE LOS ANGELES	26.010.054
CAYUPEL MARTIN	29.797.413

"PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN LAS HERAS" ANEXO II TRES DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº
ROJAS MARIA SILVINA	25.272.281
MARTINEZ VERONICA LORENA	27.598.773
BILBAO MARIA DE LOS ANGELES	25.138.943
MORE YRA RICARDO FABIAN	26.067.366
RIOS MARIA DEL CARMEN	24.400.255
BILBAO LAURA	23.198.138
FICA LAURA MABEL	24.782.667
HIDALGO SANDRO LUIS	20.139.185

RESOLUCION Nº 0480

RIOGALLEGOS, 23 de Setiembre de 2004.-
Expediente IDUVNº 045.389/35/2004.-

DECLARAR IMPROCEDENTES las impug-

naciones recepcionadas con los señores: HERNANDEZ, Pablo Calixto (DNI. 22.683.415) con FERNANDEZ, Claudia Carolina (DNI. 22.467.326), LOPEZ JARA, Carina Andrea (DNI. 23.320.6720) con CAMILLETI, Juan José (DNI. 22.054.839), SALGADO, Damián (DNI. 23.626.002) con LEAL Miriam Haydeé (DNI. Nº 27.109.673), MARTIN, Mauricio Alejandro (DNI. 23.626.027) en condominio con CACERES, Natalia Elisa (DNI. 28.079.782), CARO, Ricardo Oscar (DNI. 22.909.545) con LACIAR, Jaquelina de los Angeles, (DNI. 26.298.987), SABATTINI, Germán Alberto (DNI. 23.535.211) con MARTINEZ, Claudia Lorena (DNI. 29.079.660), VILLEGAS, Pablo (DNI. 25.602.039) con ARCE, Alicia Beatriz (DNI. Nº 27.179.962), CORREA, Pablo (DNI. 25.887.978) con CAMPOS, Teresa Eliana (DNI. 25.602.485) y ORELLANO, Graciela Mabel (DNI. 16.524.718) con ORTIZ, Adolfo Ramón (DNI. 14.145.228), respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR EN RESERVA las preadjudicaciones efectuadas a favor de los señores HERNANDEZ, Darío Alejandro (DNI. Nº 26.053.306) con SANCHEZ YAÑEZ, Claudia Yolanda (DNI. 27.179.962), GIL, Luis Roberto (DNI. 14.656.762) en condominio con CASTRO, Norma Mabel (DNI. 24.571.126) y ORADINI, Mirta Delia (DNI. 11.077.495), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAREN VENTA veintitrés (23) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios; correspondientes a la Obra: Plan 32 Viviendas CONVIVIR en Puerto Santa Cruz, a las personas cuyos datos personales figuran en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa, entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Santa Cruz, para conocimientos de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I "32 VIVIENDAS CONVIVIR EN PUERTO SANTA CRUZ" DOS DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
HERNANDEZ PABLO CALIXTO	22.683.415	FERNANDEZ CLAUDIA CAROLINA	22.467.326
DANIEL ANGELA PATRICIA	20.845.821	MONTIANO HORACIO ALEJANDRO	20.934.642
SALDIVIA MIRIAM SOFIA	25.410.015	ESPINOZA JORGE DANIEL	25.699.847
CARRIZO MARIO ROBERTO	06.964.338	VILLEGAS MARTA HAYDEE	06.240.994
LOPEZ JARA CARINA ANDREA	23.320.672	CAMILLETI JUAN JOSE	22.054.839
PERANCHU AY JUAN CARLOS	23.320.675	e/c ZACARIAS ANABEL LORENA	27.212.002
SALOMON SILVIO GERMAN	25.073.242	e/c NAVARRO LUISA MARCELINA	26.053.317
EUGENIO MARIA ALEJANDRA	23.320.671	LEAL MIRIAM HAYDEE	27.109.673
SALGADO DAMIAN	23.626.002	e/c CACERES NATALIA ELISA	28.079.782
VELAZQUEZ MONICA LAURA	26.785.058	LACIAR JAQUELINA DE LOS ANGELES	26.298.987
MARTIN MAURICIO ALEJANDRO	23.626.027	CARCAMO ENRIQUE OSVALDO	25.119.659
CARO RICARDO OSCAR	22.909.545	MARTINEZ CLAUDIA LORENA	29.079.660
NAVARRO MIRTA LILIANA	26.785.067	ALVARADO CLAUDIA VERONICA	30.360.538
SABATTINI GERMAN ALBERTO	23.535.211	OTAZU HECTOR MODESTO	24.327.939
VELASQUEZ MARTIN JAVIER	26.053.312	PODESTA MARQUEZ ANA	31.105.407
VELASQUEZ VALERIA CRISTINA	27.722.338	e/c LUCENA JULIA NORMA	25.137.302
MIRANDA JORGE LUIS	25.119.700	e/c NIEVES YANINA ELIZABETH	28.748.934
MIRANDA JULIO ALBERTO	25.410.020	ARCE ALICIA BEATRIZ	27.179.962
NAVARRO JORGE ANTONIO	25.410.012	CAMPOS TERESA ELIANA	25.602.485
VILLEGAS PABLO	25.602.039	e/c MEZA PATRICIA INES	26.330.538
CORREA PABLO	25.887.978	SARAPURA NORA DEL MILAGRO	25.118.155
MIRANDA CRISTIAN GUSTAVO	26.053.349		
VERON HECTOR MARCELO	25.792.578		

ANEXO II TRES DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
OYARZO MARIA LAURA R.	25.119.697	CARRIZO CRISTIAN DANIEL	22.323.457
DIAZ CESAR ALBERTO	24.250.072	SALLEN VANESA MAVIS	24.250.074
ROQUE EMILIO DANIEL	25.119.692	e/c VIVEROS LILIANA RAQUEL	24.941.343
FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	23.129.857	MORALES SANDRA VIVIANA	26.094.648
SANTA CRUZ JAVIER ALBERTO	22.055.844	ARANDA ESTELA MARYS	26.785.069
ORELLANO GRACIELA MABEL	16.524.718	ORTIZ ADOLFO RAMON	14.145.228

RESOLUCION Nº 0481

RIOGALLEGOS, 23 de Setiembre de 2004.-
Expediente IDUVNº 047.456/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 53/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "96 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SAN JULIAN".-

PREADJUDICAR la Obra "96 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO SAN JULIAN", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 53/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 11.050.000,00.-	\$ 12.795.962,72.-
02	GOTTI S.A.	\$ 11.050.000,00.-	\$ 13.056.048,97.-
03	ESUCOSA.	\$ 11.050.000,00.-	\$ 13.160.606,79.-
04	JUANFELIPE GANCEDOSA	\$ 11.050.000,00.-	\$ 13.243.142,94.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJARESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 0482

RIOGALLEGOS, 23 de Setiembre de 2004.-
Expediente IDUVNº 047.423/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 48/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN PUERTO SAN JULIAN".-

PREADJUDICAR la Obra "PAVIMENTO URBANO EN PUERTO SAN JULIAN", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 48/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 3.225.000,00.-	\$ 3.722.152,60.-
02	GOTTISA.	\$ 3.225.000,00.-	\$ 3.807.664,94.-
03	JUANFELIPE GANCEDOSA.	\$ 3.225.000,00.-	\$ 3.849.236,40.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJARESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 0483

RIOGALLEGOS, 24 de Setiembre de 2004.-
Expediente IDUVNº 047.453/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 50/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "108 VIVIENDAS SECTOR 8 PLAN 506 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "108 VIVIENDAS SECTOR 8 PLAN 506 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 50/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	JUANFELIPE GANCEDOSA.	\$ 10.500.000,00.-	\$ 12.174.277,37.-
02	GOTTISA.	\$ 10.500.000,00.-	\$ 12.339.304,80.-
03	ESUCOSA.	\$ 10.500.000,00.-	\$ 12.339.615,53.-
04	TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 10.500.000,00.-	\$ 12.547.405,48.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJARESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUANFELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 0484

RIOGALLEGOS, 24 de Setiembre de 2004.-
Expediente IDUVNº 047.454/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 51/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "91 VIVIENDAS SECTOR 12 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "91 VIVIENDAS SECTOR 12 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 51/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	GOTTI S.A.	\$ 8.765.000,00.-	\$ 10.157.850,22.-
02	ESUCO S.A.	\$ 8.765.000,00.-	\$ 10.337.142,69.-
03	JUANFELIPE GANCEDO S.A.	\$ 8.765.000,00.-	\$ 10.396.884,80.-
04	TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 8.765.000,00.-	\$ 10.474.224,85.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJARESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y obser-

vaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 0499

RIOGALLEGOS, 24 de Setiembre de 2004.-
Expediente IDUVNº 047.455/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 52/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "94 VIVIENDAS SECTOR 13 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "94 VIVIENDAS SECTOR 13 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 52/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	ESUCO S.A.	\$ 8.950.000,00.-	\$ 10.373.640,55.-
02	GOTTI S.A.	\$ 8.950.000,00.-	\$ 10.587.029,01.-
03	JUANFELIPE GANCEDO S.A.	\$ 8.950.000,00.-	\$ 10.655.277,41.-
04	TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 8.950.000,00.-	\$ 10.681.752,90.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJARESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESUCO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION Nº 087
PROYECTO Nº 267/04
SANCIONADO 09/09/04**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial las "Jornadas de Patrimonio Cultural Provincial", que se realizarán desde el 13 al 17 de Septiembre del corriente en las instalaciones del Complejo Cultural Santa Cruz sito en la ciudad de Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Cultura, Dirección de Patrimonio Cultural, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Septiembre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 087/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 088
PROYECTO Nº 269/04
SANCIONADO 09/09/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la Primera Edición del Festival Juvenil de la Canción denominada "**Perito Joven bajo Rock**", a desarrollarse los días 10 y 11 de Septiembre del presente año, en la localidad de Perito Moreno.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Septiembre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 088/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 089
PROYECTO Nº 273/04
SANCIONADO 09/09/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial las "**Jornadas de Política Social y Promoción de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Río Gallegos**", que se realizarán los días 10 y 11 de Septiembre del corriente año en las instalaciones del Complejo Cultural Santa Cruz sito en la ciudad Capital.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Septiembre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 089/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 090
PROYECTO Nº 281/04
SANCIONADO 09/09/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la "**XVII Edición Patagónica**" y la "**IV Edición Nacional del Festival de Teatro Juvenil**", las cuales se desarrollarán entre los días 21 al 25 de Septiembre del presente año en la localidad de Pico Truncado.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Septiembre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 090/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 091
PROYECTO Nº 284/04
SANCIONADO 09/09/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su beneplácito por la firma del Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica entre la Universidad Argentina de la Patagonia Austral y la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes para capacitar a personas ciegas o con disminución visual, suscripto el pasado lunes 30 de Agosto en el Rectorado de la Universidad.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Septiembre de 2004.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 091/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES **S.P. y A.P.**

DISPOSICION Nº 310

RIOGALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente Nº 408.923-ME y OP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 298-SP y AP-03 se inició sumario administrativo a las **Empresas Poseidón S.A./Patagonian Celeiro S.A. y Armadora del Golfo S.A.**, responsables del B/P San Cayetano I - Mat. Nº 1022, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SP y AP-00 y 094-SP y AP-03 con fecha 8 de Abril de 2003;

Que notificadas las imputadas, ejercen plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30º del Decreto Nº 1875/90;

Que analizado el Libro Diario de Navegación quedan desvirtuados los argumentos esgrimidos por las imputadas en la fecha para apartarse a la norma;

Que por lo expuesto de acuerdo a Dictamen Nº 257-AL-SP y AP-04 proceda la aplicación de sanción multable a las **Empresas Poseidón S.A./Patagonian Celeiro S.A. y Armadora del Golfo S.A.**, incurso en el Art. 20 Inc.n) del Decreto Nº 1875/90 con fecha 8 de Abril de 2003;

Que de acuerdo a Dictamen Nº 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen en el Art. 32º Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20º del citado Decreto a fijarse únicamente el máximo;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, Dictamen Nº 149-FE-92 y Disposición Nº 193-SAM-91, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 298-SP y AP-03, a las **Empresas Poseidón S.A./Patagonian Celeiro S.A. y Armadora del Golfo S.A.**, responsables del B/P San Cayetano I - Mat. Nº 1022, fresquero, hallándose probadas las infracciones a las Disposiciones Nros. 139-SP y AP-00 y 094-SP y AP-03 con fecha 8 de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- SANCIONAR a las **Empresas Poseidón S.A./Patagonian Celeiro S.A. y Armadora del Golfo S.A.** con multa de **PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON TREINTA Y**

CINCO CENTAVOS (\$ 23.560,35), incurso en el Art. 20º Inc. n) del Decreto Nº 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3º.- APLICAR COSTAS con cargo a las **Empresas Poseidón S.A./Patagonian Celeiro S.A. y Armadora del Golfo S.A.** con multa de **PESOS SESENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 63,12)**, de acuerdo al Art. 33º del Decreto Nº 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

4º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las **Empresas Poseidón S.A./Patagonian Celeiro S.A. y Armadora del Golfo S.A.** en su domicilio constituido en España Nº 2485 de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34º del Decreto Nº 1875/90.-

5º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.**-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION Nº 327

RIOGALLEGOS, 20 de Setiembre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente Nº 413.829/ME y OP/04, iniciado por la Dirección Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, la Ley Nº 1464 y el Decreto Nº 195/83, la Disposición Nº 195/SP y AP/96 y 92/SP y AP/98; y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la Comisión Consultiva y de Coordinación de la Pesca Deportiva Continental Patagónica, se estableció la reglamentación de la pesca deportiva para la temporada 2004/2005;

Que la Autoridad de Aplicación en la materia es la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y por ende está facultada a fomentar la práctica de esta actividad y que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA
Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1º.- RATIFICASE la vigencia de la Disposición Nº 292/98, en cuanto al Reglamento General de Pesca Deportiva Continental Patagónica.-

2º.- ESTABLECER como agregado reglamentario para la temporada 2004/05, el anexo que forma parte integrante de la presente.-

3º.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Secretaría de Turismo, Casa Santa Cruz, Municipalidades, Comisiones de Fomento, Policía Provincial, Clubes de Pesca, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Comisión Consultiva y de Coordinación de la Pesca Deportiva Continental Patagónica, dése al Boletín Oficial y cumplido

ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaría de Pesca y
Actividades Portuarias

Anexo 1**Reglamento Pesca Deportiva -
Temporada 2004-05****Ríos, arroyos, lagos y lagunas de Santa Cruz**

ARGENTINO (Lago) Parques Nacionales y Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 15/05/05. Prohibida la pesca a una distancia menor a 300 metros sobre las márgenes de la desembocadura de los ríos que viertan sus aguas originados (nacimientos de ríos) por el Lago. LD: dos (2) ejemplares.-

BOTE (Río) Santa Cruz: Desde el 16/10/04 hasta el 30/04/05, LD: dos (2) ejemplares. Desde el 01/05/05 al cierre el 15/05/05, Devolución Obligatoria.-

BUENOS AIRES (Lago) Santa Cruz: Habilitada la pesca deportiva todo el año. Prohibida la pesca a una distancia menor a 300 metros sobre las márgenes de la desembocadura de los ríos que viertan sus aguas u originados (nacimientos de ríos) por el Lago. LD: dos (2) ejemplares.-

CALAFATE (Arroyo) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. Devolución Obligatoria.-

CARDIEL (Lago y Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares. Prohibida la pesca a una distancia menor a 300 metros sobre las márgenes de la desembocadura de los ríos que viertan sus aguas u originados (nacimientos de ríos) por el Lago. LD: dos (2) ejemplares.-

CENTINELA (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 15/05/05. LD: dos (2) ejemplares.-

CHICO (Río) Santa Cruz: Habilitada la pesca todo el año. Se permite el uso de carnada natural. LD: cuatro (4) Percas.-

CHICOSUR (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 28/02/05. Devolución obligatoria, un solo anzuelo simple sin rebaba.-

COIG O COYLE (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 28/02/05. Brazo Norte y Sur, LD: dos (2) ejemplares. Laguna de Chank Kaikeysus chorritos comunicantes y desde el puente sobre el Río Coyle, 10 Km. aguas arriba y 5 Km. aguas abajo, zona de devolución obligatoria, anzuelo simple sin rebaba.-

COLUMNA (Lago y Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. Prohibida la pesca a una distancia menor a 300 metros sobre las márgenes de la desembocadura de los ríos que viertan sus aguas u originados (nacimientos de ríos) por el Lago. LD: dos (2) ejemplares.-

CONDOR (Laguna) Santa Cruz: Desde 16/10/04 hasta 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares.-

CORRENTOSO (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares.-

CUESTA DE LA PAVA (Laguna) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 11/04/04. Devolución obligatoria, un solo anzuelo simple sin rebaba.-

DELAS VUELTAS (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/04. Desde su nacimiento en el Lago del Desierto hasta la confluencia con el río Toro devolución obligatoria, un solo anzuelo simple sin rebaba. Desde el río Toro hasta la desembocadura con el Lago Viedma. LD: dos (2) ejemplares.-

DIABLO (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares.-

EL PEDREGOSO (Arroyo) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares.-

EL RINCON (Laguna) Santa Cruz: Desde el 16/10/04 hasta el 30/04/05, LD: dos (2) ejemplares. Desde el 01/05/05 al cierre el 15/05/05, Devolución Obligatoria.-

EL ROBLE (Arroyo) Santa Cruz: Prohibida la pesca deportiva.-

EL ZEBALLOS (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares.-

EL ZURDO (Arroyo) Santa Cruz: Prohibida la pesca deportiva.-

FENIX CHICO y GRANDE (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares.-

GALLEGOS (Río) - Santa Cruz - Apertura el 16/10/04 y cierre el 17/04/05. Desde el 16/10/04 al 31/10/04 y Desde el 01/04/05 a su Cierre: Captura y Devolución Obligatoria, utilizando un solo anzuelo simple sin rebaba, en toda su extensión. Desde el 01/11/04 al 31/03/05 LD: un (1) ejemplar. Corresponden a Zonas de Devolución Obligatoria en toda la temporada, los lugares que a continuación se detallan: Del Estuario hasta el paraje El Gasoducto: Desde el paraje Los Manantiales hasta La Herradura, que incluyen las zonas de Pozo Negro, La Isla o Gaviotero; En el paraje Los Arbolitos o Los Sauces y Entre los parajes La Palangana y La Pescadería. Puente de Güer Aike 100 metros aguas abajo vedado por Disposición N° 025/02.-

GALLEGOS CHICO (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 17/04/05. Devolución obligatoria, un solo anzuelo simple sin rebaba.-

GHIO (Lago y Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares.-

GUANACO (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares.-

GUENGUEL (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares.-

ITALIANO (Arroyo) (Corresponde cuenca Río Coyle o Coig) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 28/02/05. LD: dos (2) ejemplares.-

JEINIMEN (Río y sus afluentes) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 hasta el 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares. Desde el 11/04/05, hasta el 30/10/05, captura y devolución obligatoria, anzuelo simple sin rebaba.-

LA LEONA (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 hasta el 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares. Desde el 11/04/05 al 15/05/04, Devolución Obligatoria un solo anzuelo simple sin rebaba.-

DEL DESIERTO (Lago) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. LD: un (1) ejemplar. Prohibida la pesca con embarcación propulsada con cualquier tipo de motor.-

LAS CHILCAS (Arroyo) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares.-

LOS ANTIGUOS (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 hasta el 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares. Desde el 11/04/05, hasta el 30/10/05, captura y devolución obligatoria, anzuelo simple sin rebaba.-

MAGAN (Arroyo) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 28/02/05. LD: dos (2) ejemplares.-

MITRE (Río) Santa Cruz: Desde el 16/10/04 hasta el 30/04/05. LD: dos (2) ejemplares. Desde el 01/05/05 al cierre el 15/05/05, Devolución Obligatoria.-

ORO (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 28/02/05. LD: dos (2) ejemplares.-

PELQUE (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 28/02/05. LD: dos (2) ejemplares.-

PENITENTE (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 hasta el 28/02/05, LD: un (1) ejemplar con un solo anzuelo simple sin rebaba y desde el 01/03/05 al cierre el 31/03/05 devolución obligatoria un solo anzuelo simple sin rebaba.-

PIERRESTEGUI (Arroyo) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 hasta el 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares. Desde el 11/04/05, hasta el 30/10/05, captura y devolución obligatoria, anzuelo simple sin rebaba.-

POSADAS (Lago) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. Prohibida la pesca a una distancia menor a 300 metros sobre las márgenes de la desembocadura de los ríos que viertan sus aguas u originados (nacimientos de ríos) por el Lago. LD: dos (2) ejemplares.-

PUEYRREDON (Lago) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. Prohibida la pesca a una distancia menor a 300 metros sobre las márgenes de la desembocadura de los ríos que viertan sus aguas u originados (nacimientos de ríos) por el Lago. LD: dos (2) ejemplares.-

ROCA (Lago) P.N. Los Glaciares y Santa Cruz:

Apertura 16/10/04 cierre 15/05/05. LD: dos (2) ejemplares. Prohibida la pesca a una distancia menor a 300 metros sobre las márgenes de la desembocadura de los ríos que viertan sus aguas u originados (nacimientos de ríos) por el Lago. LD: dos (2) ejemplares.-

RUBENS (Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 hasta el 28/02/05. LD: un (1) ejemplar con un solo anzuelo simple sin rebaba y desde el 01/03/05 al cierre 31/03/05 devolución obligatoria un solo anzuelo simple sin rebaba.-

SAN MARTIN (Lago) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. Prohibida la pesca a una distancia menor a 300 metros sobre las márgenes de la desembocadura de los ríos que viertan sus aguas u originados (nacimientos de ríos) por el Lago. LD: dos (2) ejemplares.-

SANTA CRUZ (Río) - Santa Cruz - Apertura 01/12/04 cierre 15/05/05. Permitida la pesca en toda su extensión utilizando únicamente un solo anzuelo simple sin rebaba. LD: en margen Norte: un (1) ejemplar, **Total por Temporada:** diez (10) ver anexo Santa Cruz. En la margen Sur e Isla, zonas de devolución obligatoria en todas las modalidades. Prohibida la pesca aguas abajo del paraje Matadero Municipal. Prohibido el uso de carnada natural y Trolling. Todo aquel que transportase Truchas Arco Iris en cualquier tipo de embarcación será pasible de las sanción correspondiente.-

STROBEL (Lago) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares. Prohibida la pesca a una distancia menor a 300 metros sobre las márgenes de la desembocadura de los ríos que viertan sus aguas u originados (nacimientos de ríos) por el Lago. LD: dos (2) ejemplares.-

TAR (Lago y Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. Lago: Prohibida la pesca a una distancia menor a 300 metros sobre las márgenes de la desembocadura de los ríos que viertan sus aguas u originados (nacimientos de ríos) por el Lago. LD: dos (2) ejemplares, LD: dos (2) ejemplares.-

VIEDMA (Lago) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. Prohibida la pesca a una distancia menor a 300 metros sobre las márgenes de la desembocadura de los ríos que viertan sus aguas u originados (nacimientos de ríos) por el Lago. LD: dos (2) ejemplares.-

VIZCACHAS (Laguna y Río) Santa Cruz: Apertura 16/10/04 cierre 10/04/05. LD: dos (2) ejemplares.-

DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION N° 233

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente N° 405.086/02.-

RATIFICAR, la intimación formulada a la Empresa QUINTANA NESTOR LUIS por esta Dirección Provincial de Transporte, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

INTIMAR, a la Empresa para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación deberá enviar comprobante de pago de arancel por la suma de Pesos TREINTA (\$30,00) a la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. N° 920.636/5 denominada rentas generales, por la interposición del Recurso de Reconsideración contra la Disposición N° 084-DPT/04 y constituir domicilio legal dentro del Radio Urbano de Río Gallegos, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.-

Notificar de la presente a la Empresa QUINTANA NESTOR en su domicilio.-

ERVI LUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 234

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente Nº 409.015/03.-

RECHAZAR, el Recurso de Reconsideración presentado por la Empresa SCHLUMBERGER contra la Disposición Nº 092-DPT/04, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

RATIFICAR, en todos sus términos la Disposición Nº 092-DPT/04, conforme lo normado por el Art. 82 y cc. del Decreto Nº 181/79.-

INTIMAR, a la Empresa SCHLUMBERGER, para que en el plazo de cinco (5) días de notificada la presente, envíe el comprobante de depósito a la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. Nº 920.636/5 denominada Rentas Generales, por la suma de Pesos SESENTA, por la interposición del Recurso Jerárquico contra la Disposición Nº 092-DPT/04, bajo apercibimiento de no tenerlo por presentado.-

Notificar de la presente a la Empresa SCHLUMBERGER en el domicilio legal constituido.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 235

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente Nº 400.521/01.-

HACER LUGAR el Recurso de Reconsideración presentado por la Empresa NANCUANTE JOSE ELISEO contra la Disposición Nº 127-DPT/02, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO, la sanción impuesta por la Disposición Nº 127/DPT/02, a la Empresa NANCUANTE JOSE ELISEO, y/o titular del dominio BTG-957, conforme lo normado por el Art. 82 y cc. del Decreto Nº 181/79.-

Notificar de la presente a la Empresa NANCUANTE JOSE ELISEO en el domicilio legal constituido.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 236

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2004.-
Expediente Nº 408.958/03.-

HACER LUGAR el Recurso de Reconsideración presentado por la Empresa STEWART GUILLERMO contra la Disposición Nº 036-DPT/04, en lo atinente a la falta de seguro, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

RECHAZAR el Recurso de Reconsideración contra la Disposición Nº 036-DPT/04, presentado por la Empresa STEWART GUILLERMO, por la falta de Revisión Técnica y Habilitación Provincial de Transporte conforme lo normado por el Art. 82 y cc. del Decreto Nº 181/79.-

PROCEDER, al ajuste de la sanción aplicada por la Disposición Nº 036-DPT/04, la cual quedará en TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$968,70).-

Notificar de la presente a la Empresa STEWART GUILLERMO en el domicilio legal constituido.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 250

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2004.-
Expediente Nº 406.421/02.-

SANCIONARSE con SEISCIENTAS (600) U.F., equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE con CUARENTA (\$ 737,40) a la Empresa MIKES.R.L. y/o titular del dominio BLL-166 de acuerdo a los Arts. 34 y 40 Inc. c) del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 251

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2004.-
Expediente Nº 412.948/04.-

SANCIONARSE con SEISCIENTAS (600) U.F., equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE con CUARENTA (\$ 737,40) a la Empresa CAMARDA ROBERTO y/o titular del dominio U-036304 de acuerdo a los Arts. 34 y 40 Inc. c) del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 252

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2004.-
Expediente Nº 411.537/04.-

SANCIONARSE con SEISCIENTAS (600) U.F., equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE con CUARENTA (\$ 737,40) a la Empresa PATAGONIA DISTRIBUCION y/o titular del dominio WVG-530 de acuerdo a los Arts. 34 y 40 Inc. c) del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 253

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2004.-
Expediente Nº 408.277/03.-

SANCIONARSE con SEISCIENTAS (600) U.F., equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE con CUARENTA (\$ 737,40) a la Empresa DOS SANTOS EHIJOSS.A. y/o titular del dominio TDL-794 de acuerdo a los Arts. 34 y 40 Inc. c) del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Santiago María Lozada, Juez titular del Juzgado de Instrucción Nro. Uno en lo Criminal y Correccional, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación el ciudadano Diego Javier Breitman, argentino, DNI: 20.354.841 se presente a estar a derecho en los autos caratulados "**DIAZ ALEJANDRO FABIAN S/DCIA.**", Expte. **D-41.249/04**, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a continuación se transcribe la parte dispositiva del auto que así lo ordena: "Río Gallegos, 15 de Septiembre de 2004 ... publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días... Fdo.: Santiago María Lozada, Juez. Ante mi Rosana Suarez Secretaria".-

ROSANA SUAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del **Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería**, con asiento en **Pje. Kennedy Casa Nº 3 de esta ciudad, Secretaría Número Uno** a mi cargo; se hace saber que en los autos caratulados "**TURISMO INTERLAGOS S.A. S/QUIEBRA**", Expte. Nro.: **T8507/98**, se ha dictado la SENTENCIA inscripta al Tomo XXVII, Folio 1306, Registro 5235/38, del 31 de Agosto de 2004, por la que se declara la quiebra de **TURISMO INTERLAGOS S.A. y se resuelve: QUINTO: intimar** a la fallida, socios y directores de la misma, así como a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura.- **SEXTO: Intimar** a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- **SEPTIMO: Prohibir** hacer pagos o entregas a la fallida, los que serán ineficaces, debiendo ser hechos al Síndico actuante.- Se hace saber que la **Sindicatura** será ejercida por la **C.P.N. Luis César Bórquez, con domicilio en calle Los Inmigrantes 444**. En cuanto

a los acreedores posconcursoales deberán comparecer a pretender la verificación de sus créditos por vía incidental. El auto que ordena reza: "Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el Artículo 89 de la Ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial".

Fdo. Francisco Marinkovic-Juez.-

SILVANA R. VARELA

Secretaría

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita al Sr. FRANCISCO ANTONIO PACHECO, en autos caratulados: "GOMEZ SIXTA YOLANDA C/PACHECO FRANCISCO ANTONIO S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° G-5533/04, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2004.-

LETICIA L. DIEZ

Secretaría

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería No. 2, Secretaría No. 1, de Río Gallegos (SC), a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, en los autos caratulados "GOMEZ JORGE ALBERTOS/SUCESION ABINTESTATO" Expte. Nro. 11766/04, cita por treinta días a herederos y acreedores del causante.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2004.-

SILVANA R. VARELA

Secretaría

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Pcial. de Ira. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 a mi cargo, de esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "BEPREZ RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 11.784/04. Publíquese por tres días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2004.-

SILVANA R. VARELA

Secretaría

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Provincial, a cargo

del Juzgado N° 1, de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo de S.S. Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Don Raúl Juan Doolan, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "DOOLAN, Raúl Juan /Sucesión ab-Intestato" (Exp-D-16.306/97).-

Publíquese por el término de tres días.-

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2004.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaría

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nro. 1, sito en Chacabuco y Mitre de esta Ciudad, se cita a herederos y acreedores de Don JULIO CESAR AHUMADA, en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C., por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: "AHUMADA JULIO CESAR S/SUCESION AB INTESTATO". Expte. 19.665/04.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2004.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaría

P-2

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DELEONE, Jueza cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ANTONIO RAUL ORQUERA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ORQUERA ANTONIO RAUL s/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° O-4065/04, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz-

PICO TRUNCADO, Junio 1 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaría

P-2

**EDICTO N° 062
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "LA VIRGINIA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** CERRO VANGUARDIA S.A. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.676.084,00 Y: 2.673.416,00;** Lote N° 18, Fracción: "A", Sección: "III", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL MOSQUITO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 14.X: 4.677.500,00 Y: 2.672.300,00 18.X: 4.677.500,00 Y: 2.675.500,00 5.X: 4.675.363,62,00 Y: 2.675.500,00 6.X:**

4.675.363,62 Y: 2.674.700,00 7.X: 4.675.600,00 Y: 2.674.700,00 11.X: 4.675.600,00 Y: 2.673.200,00 12.X: 4.674.800,00 Y: 2.673.200,00 13.X: 4.674.800,00 Y: 2.672.300,00.- **SUPERFICIE TOTAL 7 PERTENENCIAS:** 699 Has. 00a. 00ca., **SUPERFICIE PERTENENCIAS 1-2-4-5-6 y 7:** 100 Has. 00a. 00ca., **SUPERFICIE PERTENENCIA 3 (DEMASIA):** 99 Has. 00a. 00ca., Lote: 18, Fracción: "A", Sección: "III", **Departamentos:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia "EL MOSQUITO".- **MINA: "LA VIRGINIA".- EXPEDIENTE N° 404.908/CV/02.- PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 102/04

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia de Chubut a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca-Juez, Secretaría Nro. 5a cargo del autorizante comunicador CINCO días que en el Expediente Nro. 1410/02 caratulados: "SAN JORGE S.A. S/QUIEBRA" Expte. N° 1410/02 - se ha ordenado notificar: el cambio de las FECHAS fijadas en la Sentencia de quiebra de acuerdo al siguiente detalle: 1) **Fijar el día 29 de Septiembre de 2004** como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 88, supuestos especiales y 200 Ley 24.522). - 2) **Fijar el día 27 de Octubre de 2004** como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales (Art. 88, supuestos especiales, 35 y 200 Ley 24.522). - 3) **Fijar el día 24 de Noviembre de 2004** como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe general (Art. 88, supuestos especiales, 39 y 200 Ley 24.522).-

Publíquese edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Boletín Oficial de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar al síndico designado Contador Público Nacional OMAR ROBERTO SANCHEZ, con domicilio procesal constituido en Sarmiento 812 1er. Piso Oficina "A" de Comodoro Rivadavia, los títulos justificativos de sus créditos; en horario de Lunes a Viernes de 9 a 12hs. y de 16 a 20hs. (Art. 88 último párrafo Ley 24.522).-

Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin previo pago de acuerdo a lo estipulado en el Art. 89 de la Ley 24522.-

COMODORO RIVADAVIA, 08 de Septiembre de 2004.-

MARIA SALOME EZPELETA

Secretaría

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "B.M.C. S.R.L. S/CONSTITUCION" - Expte. B-5668/04-, que mediante instrumento privado del 19 de Diciembre de 2003, con firmas autenticadas en fecha 10 de Junio de 2004 por el Escribano Ricardo Leandro Albornoz, titular del Registro Notarial N° 37 con asiento en Río Gallegos,

se constituyó "B.M.C. S.R.L." con las siguientes características: **Socios: María del Carmen BAÑOS**, argentina, casada, docente, con D.N.I. 20.434.187, nacida el 23 de Diciembre de 1968, CUIL: 27-20434187-2, domiciliada en Alcorta Nº 557, Dpto. 9, Planta Baja de Río Gallegos; y **Alejandro Andrés BALDINI**, argentino, casado, abogado, con D.N.I. 16.195.085, nacido el 6 de Abril de 1962, CUIT: 20-16195085-9; domiciliado en Alcorta Nº 557, Dpto. 9, Planta Baja de Río Gallegos. - **Domicilio:** Avenida Roca 681, Piso 1º, Oficina 2- Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz. **Objeto Social:** la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero de las siguientes actividades: **1) HOTELETERIA:** Explotación por cuenta propia o de terceros de la actividad de hostelería en todas sus clases, tales como hoteles, hosterías, hospedajes, albergues transitorios y servicios anexos de restaurante, bar, confitería, salones de fiestas, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones, congresos, operaciones de alquiler de habitaciones e inmuebles en general, con o sin servicios de hostelería. - **2) GASTRONOMIA.** explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes pizzerías, confiterías, bares, casas de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y servicios de lunch en salones propios o a domicilio; servicio de gamelas para campamentos, servicio de catering, y delivery; producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de panes, galletas, galletitas, bizcochos, emparedados, masas, masitas, merengues, tortas, helados, dulces, confituras, bombones, comidas frías o calientes, licores, bebidas alcohólicas o no, productos cárnicos y pesqueros y todo otro producto derivado de harinas, frutas, hortalizas y afines. **3) TURISMO.-** La explotación del turismo anivel internacional nacional, organizando, promoviendo, realizando y financiando el transporte y alojamiento de cosas y personas, convenciones, viajes de estudio, excursiones por cuenta propia o por intermedio de terceros, asociada o representando a terceros, mediante el expendio de pasajes terrestres, fluviales, marítimos o aéreos. - **4) INMOBILIARIA.-** Formalizando la adquisición, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento y arrendamiento de bienes raíces - rurales y urbanos - y respecto a éstos últimos inclusive por el sistema de prehorizontalidad y propiedad horizontal previstos en las leyes respectivas. - **5) MANDATARIA.-** Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros y de mandatos; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos, bienes y servicios que no sean notoriamente extraños al objeto social. - **Duración:** 99 AÑOS a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - **Capital Social:** PESOS DOCE MIL, dividido en CIENTO VEINTE cuotas de cien pesos cada una de valor nominal que los socios suscriben en estas proporciones: **MARIA DEL CARMEN BAÑOS:** suscribe sesenta cuotas por un valor de seis mil pesos; y **ALEJANDRO ANDRES BALDINI:** suscribe sesenta cuotas por un valor de seis mil pesos. - Este capital se aporta en dinero en efectivo e integran los socios en sus respectivas porciones de capital en un veinticinco por ciento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor a dos años. - **Representación:** estará a cargo de los SOCIOS con el cargo de GERENTES. Durarán el tiempo de vigencia de la sociedad. - **Cierre del Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año. - RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2004.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO Nº 066 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 28 C.M.) que se ha

dictado la Disposición Nº 161/04, la que en su parte resolutiva declara el vencimiento del Cateo Otorgado mediante Disposición Nº 031/01. - **TITULAR: LUIS OSVALDO ARBALLO UBICACION:** Encierra una superficie de 3.630 Has. siendo las coordenadas las siguientes A.X: 4.712.000,00 Y: 2.450.200,00 B.X: 4.714.000,00 Y: 2.450.200 C.X: 4.714.000,00 Y: 2.450.000,00 D.X: 4.721.000,00 Y: 2.450.000,00 E.X: 4.721.000,00 Y: 2.453.480,85 F.X: 4.724.000,00 Y: 2.453.480,85 G.X: 4.724.000,00 Y: 2.454.095,00 G.X: 4.712.000,00 Y: 2.454.095,00.- Se encuentra dentro del lote 19, 20, 21 y 22, Fracción "D", Sección "XI", Departamento Deseado y Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. - Se tramita bajo Expediente Nº 411.707/AD/99. - **PUBLIQUESE.-** Fdo. Ing. Claudia Laur Lund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia. -

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Pico Truncado, a cargo de la **Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, Secretaría a cargo de la **Dra. GRISELDA ISABEL BARD**, comunica por dos días en el Boletín Oficial en el Diario Crónica, que en los autos caratulados "CORNA FERNANDO VICTOR C/LESTA BRIAN ESTEBAN S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. Nº C-7296/2002, el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 16 de Octubre de 2004 a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513, Comodoro Rivadavia **UN AUTOMOTOR DOMINIO AWW-349, MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOLF GTI 2.0, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº ADC036268, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 3VW1911HLSM322014, AÑO 1996**, de acuerdo a lo informado el bien no registra deuda en concepto de Impuesto Automotor al 07 de Junio de 2004. - **CONDICIONES DE VENTA:** Al Contado Sin Base y al mejor postor. - **SEÑA:** 30% Acuenta del precio. - **COMISION:** 10% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. -

PICO TRUNCADO, 24 de Septiembre de 2004.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria Civil Laboral y Comercial
Juzgado 1ra. Instancia Nº 1 - P. Truncado

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se publica por un día que en autos caratulados "Rocha, Ernesto Segundo, c/Belmar Ana I. s/ejecutivo" Expte. Nº R-16654/98 la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día 9 de Octubre de 2004, a las 11:00 horas, en el domicilio sito en calle España Nº 254 de Río Gallegos, el inmueble ubicado en domicilio sito en calle 25 de Mayo e/Sgo. Del Estero y Jujuy, individualizado como mz. 20 - Solar A - Lote 5 - Matrícula 1435 de Puerto Santa Cruz. Se trata de una vivienda con local comercial edificada en material concreto distribuida en dos plantas. Cuenta con una sala presentada como living; cocina señalada para un restaurant con mesadas laterales y en forma de isla central, campana industrial, sectores con paredes revestidas en cerámicos; un salón comedor con vista al patio interior con pisos cerámicos y paredes pintadas. Una escalera comunica con la planta alta donde habita específicamente la Sra.

Belmar en ella encontramos una sala alfombrada, un baño de grandes dimensiones revestido totalmente en cerámicos de color con sanitarios a excepción de bañera. Sobre el frente en la grana sala donde se encuentra la cocina comedor y también sobre el fondo las camas delimitando este sector una alfombrada excelente calidad. En la planta baja, una puerta comunica el living con el bar. El mismo está equipado con una barra construida en concreto y revestida en terciopelo rojo. Las paredes revestidas en machimbre. Los techos de aglomerado pintados con pintura esmalte. Desde el exterior se accede al bar por un hall frío, independiente al salón. A la izquierda de los techos. Una puerta sobre el fondo del local comunica hacia un hall derivador; hacia la derecha se encuentran tres salas. Un largo pasillo comunica hacia el patio exterior, este se encuentra totalmente cercado y sobre el fondo se ha comenzado una construcción que posee las paredes hasta el encadenado, sin frente pero con un techo a un agua. La propiedad posee calefactores a gas natural. Cuenta también con servicio de agua corriente, doacas y luz. Todas las calles que rodean la propiedad no fueron pavimentadas. El terreno posee 12,50 metros de frente por 37,50 metros de fondo. La superficie total del terreno es de 468,75 m², la superficie cubierta distribuida en ambas plantas es de aproximadamente 420 m². En excelente estado de conservación. **Estado de ocupación:** la casa habitación es habitada por la Sra. Ana Belmar y su hijada 12 años. No hay sectores alquilados y el bar es explotado por su propietaria. Asimismo informamos que el lote D - Solar D - de la misma manzana matriculado bajo el Nº 774 se trata de un terreno de 50m x 50m. ubicado en la intersección de las calles Jujuy y 9 de Julio. Es un terreno baldío de buena altura. Sobre calle Jujuy encontramos un obrador levantado en ladrillo hueco sin revocar. No habita persona alguna. - **BASE:** \$ 24.688,78 y 1.600; **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 3%; **SELLADO:** 1%; todo al contado, en el acto de remate ya cargo del comprador, quien podrá tomar posesión una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Se deja constancia que la parte actora se encuentra autorizada a compensar su deuda en el acto de la subasta hasta el monto reclamado en los presentes autos. - **DEUDAS:** A la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, \$ 2.868,01 y \$ 3.419,73 (al 07-09-04) por Impuesto Inmobiliario, Servicios Retribuidos e impuesto al baldío respectivamente. - S.P.S.E: \$ 3.547,22 - Solar A y \$ 131,48 - Solar D (al 30-08-04). **VISITAS:** El inmueble podrá ser visitado por los interesados los días 7 y 8 de Octubre de 15 a 16 hs.

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2004.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

NOTIFICACIONES

DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO Nº 125/04 FORMULACION DE CARGOS

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 27 días del Mes de Septiembre de dos Mil Cuatro, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente Nº 552204/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **SER.VI.MA**, con domicilio en **ALVEAR Nº 625**, de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

Incumplimiento a la Disposición 150 STySS/04.-

Por lo que se procede a Notificar al/ el Empleador/a: **SER.VI.MA**, del D.A.C. Nº 125/04, emplazándolo a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan asu derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente. -

FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOS S.T.Y.S.S. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

P-3

**DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO Nº 134/04
FORMULACION DE CARGOS**

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 27 días del Mes de Septiembre de dos Mil Cuatro, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente Nº 552140/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **BERTINAT ELBIO Y/O BERTINAT NAZARENA (LA POSADA)**, con domicilio en **AMEGHINO Nº 331**, de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

Incumplimiento a la Disposición 307 STySS/04.-

Por lo que se procede a Notificar al/el Empleador/a: **BERTINAT ELBIO Y/O BERTINAT NAZARENA (LA POSADA)**, del D.A.C. Nº **134/04**, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan asu derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-

**FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOS S.T.Y.S.S.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-3**

**DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO Nº 137/04
FORMULACION DE CARGOS**

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 27 días del Mes de Septiembre de dos Mil Cuatro, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente Nº 552198/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **NUÑEZ CARLOS**, con domicilio en **SARMIENTO Y GOBERNADOR LISTA Nº 208** de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

Incumplimiento a la Disposición 176 STySS/04.-

Por lo que se procede a Notificar al/el Empleador/a: **NUÑEZ CARLOS**, del D.A.C. Nº **137/04**, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan asu derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-

**FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOS S.T.Y.S.S.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-3**

**DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO Nº 171/04
FORMULACION DE CARGOS**

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 27 días del Mes de Septiembre de dos Mil Cuatro, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente Nº 552204/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **RIVERO SILVINO**, con domicilio en **SANTIAGO DEL ESTERO Nº 164**, de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

Incumplimiento a la Disposición 266 STySS/04.-

Por lo que se procede a Notificar al/el Empleador/a: **RIVERO SILVINO**, del D.A.C. Nº **171/04**, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan asu derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-

**FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOS S.T.Y.S.S.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-3**

**DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO Nº 216/04
FORMULACION DE CARGOS**

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 27 días del Mes de Septiembre de dos Mil Cuatro, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente Nº 552345/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **VILLA ARMANDO** con domicilio en **SANTIAGO DEL ESTERO Y BELGRANO**, de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

Incumplimiento a la Disposición 323 STySS/04.-

Por lo que se procede a Notificar al/el Empleador/a: **VILLA ARMANDO**, del D.A.C. Nº **216/04**, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan asu derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-

**FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOS S.T.Y.S.S.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-3**

**DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO Nº 225/04
FORMULACION DE CARGOS**

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 27 días del Mes de Septiembre de dos Mil Cuatro, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente Nº 552433/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **DAHER DANIEL Y/O PARADA DE TAXI**, con domicilio en **ROCA Y ESTRADA**, de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

Incumplimiento a la Disposición 315 STySS/04.-

Por lo que se procede a Notificar al/el Empleador/a: **DAHER DANIEL Y/O PARADA DE TAXI**, del D.A.C. Nº **225/04**, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan asu derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-

**FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOS S.T.Y.S.S.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-3**

**DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO Nº 319/04
FORMULACION DE CARGOS**

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 27 días del Mes de Septiembre de dos Mil Cuatro, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente Nº 552385/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **MIRANDA PABLO**, con domicilio en **ESCALABRINI ORTIZ Nº 1047**, de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

Incumplimiento a la Disposición 307 STySS/04.-

Por lo que se procede a Notificar al/el Empleador/a: **MIRANDA PABLO**, del D.A.C. Nº **319/04**, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan asu derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-

**FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOS S.T.Y.S.S.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-3**

**DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO Nº 240/04
FORMULACION DE CARGOS**

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 27 días del Mes de Septiembre de dos Mil Cuatro, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente Nº 552457/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **HERBEST HERNANDEZ SHIRLEY FATIMA Y/O FOTOCOLOR KAIKEN**, con domicilio en **ZAPIOLA Nº 680**, de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

Incumplimiento a la Disposición 388 STySS/04.-

Por lo que se procede a Notificar al/el Empleador/a: **HERBEST HERNANDEZ SHIRLEY FATIMA Y/O FOTOCOLOR KAIKEN**, del D.A.C. Nº **240/04**, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan asu derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-

**FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOS S.T.Y.S.S.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-3**

**DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO Nº 251/04
FORMULACION DE CARGOS**

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 27 días del Mes de Septiembre de dos Mil Cuatro, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente Nº 552482/04, ante este Dpto. Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, y las constancias obrantes de fs. 02, por ello de autos surge que el Empleador/a: **HERBEST FERNANDEZ SHIRLEY Y/O FOTOCOLOR KAIKEN**, con domicilio en **ZAPIOLA Nº 680**, de esta ciudad, ha incurrido en infracción a:

Incumplimiento a la Disposición 376 STySS/04.-

Por lo que se procede a Notificar al/el Empleador/a: **HERBEST FERNANDEZ SHIRLEY Y/O FOTOCOLOR KAIKEN**, del D.A.C. Nº **251/04**, emplazándose a efectuar Descargo y ofrecer pruebas que hagan asu derecho de defensa, dentro de los Tres (03) días hábiles, a partir de notificada la presente.-

**FDO. DEPARTAMENTO SUMARIOS S.T.Y.S.S.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-3**

CONVOCATORIA

**PROSEPET S.A.
SERVICIOS PETROLEROS**

"...Convócase a los Señores Socios Accionistas de la Firma **PROSEPET S.A.** a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día **08 de Octubre de 2004 a las 18:00 Hs.** en el domicilio legal de la sociedad sito en Barrio Industrial S/Nº de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz ya los fines del siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) Accionistas para la firma del Acta respectiva.-
- 2) Posibilidad de incorporación como empleados de la firma de los señores Ricardo Salguero, Natalia Falconi y Jesús Carrizo.-
- 3) Análisis y determinación de las remuneraciones de Socios-Empleados.-
- 4) Determinación de la remuneración del Directorio y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/03.-
- 5) Reforma de los Estatutos Sociales para Modificación del mandato de los Revisores de Cuentas.-
- 6) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento del Mandato de las actuales autoridades de la empresa.-

La Asamblea dará inicio alas **18,00Hs.** conforme a los Quórum Legales y Estatutarios y pasada una hora de tolerancia sesionará con los accionistas presentes..."-

JORGE ALANIZ
Presidente
PROSEPET S.A.

P-4

LICITACIONES



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 004/04

Cuyo objeto es la contratación de materiales y mano de obra para la ejecución de 10781.61 m² de pavimento dentro de lejido urbano de Puerto Deseado

Fecha de apertura de sobres: 15 de Octubre de 2004

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.

Valor pliego de Bases y Condiciones: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.

Casa Santa Cruz, 25 de Mayo 277- 1º piso Tel.: (011) 4343-3653 y en la Dirección de Adquisiciones, Roca 819 (9400) Río Gallegos Tel.: (02966-422202)

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, Tel. 0297-4871271. Dirección correo electrónico, sosp1@pdeseado.com.ar.

Consultas administrativas: En la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones en Alte. Brown 415, Tel. 0297-4870674. Dirección de Correo Electrónico:

daycmpd@pdeseado.com.ar

Presupuesto: Pesos ochocientos cuarenta mil novecientos sesenta y cinco, con cincuenta y ocho centavos (\$ 840.965,58).-

P-4



REPUBLICA ARGENTINA LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION:

LICITACION PRIVADA N° 004/04 (PRIMERA ETAPA)

LICITACION PRIVADA N° 005/04 (SEGUNDA ETAPA)

LICITACION PRIVADA N° 006/04 (TERCERA ETAPA)

LICITACION PRIVADA N° 007/04 (CUARTA ETAPA)

Por la Provisión de Materiales y mano de obra destinados a la Ejecución de Medianera de la Comisaría Seccional Segunda de esta Ciudad en 1º, 2º, 3º, 4º Etapa.-

FECHA DE APERTURA EL DIA: 1º de Octubre de 2004.-

Primera Etapa a la Hora 9:00
Segunda Etapa a la Hora 10:00
Tercera Etapa a la Hora 11:00
Cuarta Etapa a la Hora 12:00

EL ACTO DE APERTURA SE LEVARA A CABO EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DE CADA PLIEGO: CIENTO CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 153,75) PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 51.250), PARA CADA LICITACION PRIVADA.-

LUGAR CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: EN LA TESORERIA MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS O SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS T.E/FAX 0297-4992-099/4292-771/4992-817- SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD EN HORARIO DE ATENCION PUBLICO EN EL HORARIO DE 08 A 15 HS.-

P-1



REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO

LICITACION PRIVADA N° 009/04, 10/04, 11/04, 12/04, 13/04, 14/04.-

OBJETO: Por la Provisión de Materiales y Ejecución de Mano de Obra Para La Construcción de Veredas en Zona Centro de Nuestra Ciudad.

FECHA DE APERTURA EL DIA: 05 DE OCTUBRE DE 2004.-

Licitación 009/04 a las 9:00 horas (1º Etapa).-

Licitación 10/04 a las 10:00 horas (2º Etapa).-

Licitación 11/04 a las 11:00 horas (3º Etapa).-

Licitación 12/04 a las 12:00 horas (4º Etapa).-

Licitación 13/04 a las 13:00 horas (5º Etapa).-

Licitación 14/04 a las 14:00 horas (6º Etapa).-

EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DEL PLIEGO: CIENTO SESENTA Y DOS (\$ 162).-

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000).-

LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS O SECRETARIA GENERAL T.E. 0297-4992-771/4992-817 EN HORARIO DE ATENCION PUBLICO DE 9 A 15 HS, SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 10/MRG/04.-

OBJETO: Adquisición de una (01) motoniveladora articulada y un (01) compactador vibratorio de tambor liso, los que serán destinados ala Dirección de Obras Viales, solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: a partir del día 31 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 07 de Octubre de 2004 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: prorrogada para el día 07 de Octubre de 2004, a las 10:00 hs. en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la Avda. San Martín N° 791.-

P-1



REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO

LICITACION PRIVADA N° 008/04

OBJETO: Por la Provisión de Materiales y Ejecución de Mano de Obra Para La Construcción de Batería de Nichos en el Cementerio de Nuestra Ciudad.

FECHA DE APERTURA EL DIA: 04 DE OCTUBRE DE 2004.-

HORA: 11:00 EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DEL PLIEGO: CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 177).-

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 59.000).-

LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS O SECRETARIA GENERAL T.E. 0297-4992-771/4992-817 EN HORARIO DE ATENCION PUBLICO DE 9 A 15 HS., SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

P-1

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para contratación de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2004 DEL 23° DISTRITO - SANTA CRUZ (LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13064)

EXPEDIENTE N° 3340-VS-04

OBRA: RUTA NACIONAL 40 S - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

TRAMO: El Turbio R.N. N° 293- Puente Blanco

SECCION: Puente Blancos/Río Gallegos - Km. 2944,840

Presupuesto Oficial: \$ 264.000,00

Plazo de Ejecución de la Obra: Tres (3) Meses

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Sede 23° Dto. Errázuriz n° 482 - Río Gallegos - Sta. Cruz.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (QUINIENTOS PESOS)

Lugar de Apertura: Sede del 23° Distrito D.N.V. Errázuriz 482 - Río Gallegos

Fecha de Apertura: 20 de Octubre de 2004-
Hora: 11:00 (Once) Horas.-

P-6



**REPUBLICA ARGENTINA
LA MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LLAMA A LICITACION:

**LICITACION PRIVADA Nº 015/04
(PRIMERA ETAPA)
LICITACION PRIVADA Nº 016/04
(SEGUNDA ETAPA)**

Por la Provisión de Materiales y Mano de Obra Para la Construcción de Cerco Perimetral y Cerramiento Sobre Gradadas En El Gimnasio Municipal en 1º, 2º Etapas.

FECHA DE APERTURA EL DIA: 6º de Octubre de 2004.-

Primera Etapa a la hora 10:00
Segunda Etapa a la hora 11:00

EL ACTO DE APERTURA SE LEVARA A CABO EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DE CADA PLIEGO: CIENTO VEINTIINUEVE CON CUARENTA Y CINCO (\$ 129,45) PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 43.150), PARA CADA LICITACION PRIVADA.-

LUGAR CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: EN LA TESORERIA MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS O SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS. T.E./FAX 0297-4992-099/4992-771/4992-817 - SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD EN HORARIO DE ATENCION PUBLICO EN EL HORARIO DE 08 A 15 HS.- P-1



**MUNICIPALIDAD DE
LAS HERAS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Objeto: Concesión de un Kiosco en la Terminal de Omnibus

Fecha de Apertura: 08 DE OCTUBRE DE 2004

Hora: 11:00

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras

Domicilio: San Martín Nº 418

Presupuesto Oficial: \$ 300,00

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA Nº 03/04

Valor del Pliego: \$ 30,00

P-2

**Nombre del Organismo Contratante
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA.-

Nº: 06.-

Ejercicio: 2004.-

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL.-

Modalidad: SIN MODALIDAD.-

Expediente: 5J04 - 2038/5.-

Rubro comercial: ALIMENTOS.-

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE VIVERES NO PERECEDEROS.-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida Nº 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 04 DE OCTUBRE DE 2004.-

Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida Nº 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida Nº 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: Hasta el día 26 de Octubre de 2004 a las 09:00 horas.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida Nº 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: El día 26 de Octubre de 2004 a las 09:00 horas.-

P-2

**Nombre del Organismo Contratante
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA.-

Nº: 07.-

Ejercicio: 2004.-

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL.-

Modalidad: SIN MODALIDAD.-

Expediente: 5J04 - 2039/5.-

Rubro comercial: ALIMENTOS.-

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE POLLO Y HUEVOS FRESCOS.-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida Nº 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 04 DE OCTUBRE DE 2004.-

Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida Nº

1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida Nº 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: Hasta el día 26 de Octubre de 2004 a las 11:00 horas.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida Nº 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: El día 26 de Octubre de 2004 a las 11:00 horas.-

P-2

**Nombre del Organismo Contratante
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA.-

Nº: 08.- Ejercicio: 2004.-

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL.-

Modalidad: SIN MODALIDAD.-

Expediente: 5J04 - 2040/5.-

Rubro comercial: ALIMENTOS.-

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS.-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida Nº 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.-

Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida Nº 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida Nº 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: Hasta el día 27 de Octubre de 2004 a las 09:00 horas.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida Nº 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: El día 27 de Octubre de 2004 a las 09:00 horas.-

P-2

**Nombre del Organismo Contratante
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA.-

Nº: 09.- Ejercicio: 2004.-

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL.-

Modalidad: SIN MODALIDAD.-

Expediente: 5J04 - 2041/5.-

Rubro comercial: ALIMENTOS.-

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS (incluye leche en polvo).-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida Nº 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 04 DE OCTUBRE DE 2004.-

Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida Nº 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida Nº 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

Plazo y horario: Hasta el día 27 de Octubre de 2004 a las 11:00 horas.-



**REPUBLICA ARGENTINA
LA MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LLAMA A LICITACION:

LICITACION PRIVADA Nº 017/04 (PRIMERA ETAPA)

LICITACION PRIVADA Nº 018/04 (SEGUNDA ETAPA)

LICITACION PRIVADA Nº 019/04 (TERCERA ETAPA)

LICITACION PRIVADA Nº 020/04 (CUARTA ETAPA)

Por la Provisión de Materiales y Mano de Obra Para la Construcción de Cordón Cuneta en Diferentes Arterias de Nuestra Ciudad en 1º, 2º, 3º, 4º Etapas.

FECHA DE APERTURA EL DIA: 7º de Octubre de 2004.-

Primera Etapa a la hora 10:00
Segunda Etapa a la hora 11:00
Tercera Etapa a la hora 12:00
Cuarta Etapa a la hora 13:00

EL ACTO DE APERTURA SE LEVARA A CABO EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DE CADA PLIEGO: CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 148,50) PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 49.500), PARA CADA LICITACION PRIVADA.-

LUGAR CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: EN LA TESORERIA MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS O SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS. T.E./FAX 0297-4992-099/4992-771/4992-817 - SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD EN HORARIO DE ATENCION PUBLICO EN EL HORARIO DE 08 A 15 HS.- P-1

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA -Florida Nº
 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: El día 27 de Octubre de 2004 a las
 11:00 horas.-
 P-2

Nombre del Organismo Contratante
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Tipo: LICITACION PUBLICA.-
Nº: 10.- Ejercicio: 2004.-
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL.-
Modalidad: SIN MODALIDAD.-
Expediente: 5J04 - 2042/5.-
Rubro comercial: ALIMENTOS.-
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE
 PRODUCTOS DE PANADERIA.-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA -Florida Nº
 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
 www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE
 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 04 DE
 OCTUBRE DE 2004.-

Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA -Florida Nº
 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE
 0900 A 1200.-

PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA -Florida Nº
 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: Hasta el día 28 de Octubre de
 2004 a las 09:00 horas.-

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA -Florida Nº
 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: El día 28 de Octubre de 2004 a las
 09:00 horas.-
 P-2

Nombre del Organismo Contratante
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Tipo: LICITACION PUBLICA.-
Nº: 11.- Ejercicio: 2004.-
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL.-
Modalidad: SIN MODALIDAD.-
Expediente: 5J04 - 2043/5.-
Rubro comercial: ALIMENTOS.-
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE
 MATERIA PRIMA PARA PANADERIAS.-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA -Florida Nº
 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
 www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE
 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 04 DE
 OCTUBRE DE 2004.-

Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA -Florida Nº
 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: DE LUNES A VIERNES DE
 0900 A 1200 HORAS A PARTIR DEL DIA 04 DE
 OCTUBRE DE 2004.-

PRESENTACION DE OFERTAS
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA -Florida Nº
 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: Hasta el día 28 de Octubre de
 2004 a las 11:00 horas.-

ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA -Florida Nº
 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170
Plazo y horario: El día 28 de Octubre de 2004 a las
 11:00 horas.-
 P-2

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano
 y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 M.E.O.P.
 INSTITUTO de DESARROLLO
 URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 56/IDUV/04

Obra: "120 VIVIENDAS - Grupo 1 -
 en CALETA OLIVIA"

Presupuesto Oficial: \$ 13.050.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 04/10/2004 a las 11 Hs.-
Lugar de Apertura: Municipalidad Caleta Olivia.-
Valor del Pliego: \$ 13.050.-
Entrega de Pliegos: A partir del 24/09/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
 Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

un país serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano
 y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 M.E.O.P.
 INSTITUTO de DESARROLLO
 URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 57/IDUV/04

Obra: "90 VIVIENDAS -Sector 1-
 en EL CALAFATE"

Presupuesto Oficial: \$ 9.845.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 30/09/2004 a las 11 Hs.-
Lugar de Apertura: Municipalidad El Calafate
Valor del Pliego: \$ 9.845.-
Entrega de Pliegos: A partir del 24/09/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
 Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

un país serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano
 y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 M.E.O.P.
 INSTITUTO de DESARROLLO
 URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 58/IDUV/04

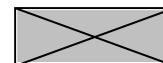
Obra: "90 VIVIENDAS - Sector 2 -
 en EL CALAFATE"

Presupuesto Oficial: \$ 9.450.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 30/09/2004 a las 11 Hs.-
Lugar de Apertura: Municipalidad El Calafate
Valor del Pliego: \$ 9.450.-
Entrega de Pliegos: A partir del 24/09/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
 Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

un país serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano
 y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 M.E.O.P.
 INSTITUTO de DESARROLLO
 URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 68/IDUV/04

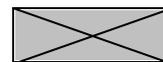
Obra: "21 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA
 en EL CHALTEN"

Presupuesto Oficial: \$ 3.850.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 12/10/2004.- a las 11 Hs.-
Lugar de Apertura: Comisión de Fomento El Chaltén
Valor del Pliego: \$ 3.850.-
Entrega de Pliegos: A partir del 24/09/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
 Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

un país serio





**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 23/AGVP/04
SEGUNDO LLAMADO**

MOTIVO:"ADQUISICION DETRAILERS DORMITORIO,SANITARIO Y COCINA/COMEDOR Y DE EQUIPOS HABITACIONALES".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 557.000,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.785,00.-
FECHA DE APERTURA: 15-10-04 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTACRUZ) Y/O EN CASA DE SANTACRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-
**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 26/AGVP/04**

MOTIVO:"CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL DISTRITO VIAL PIEDRA BUENA".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 70.080,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00.
FECHA DE APERTURA: 13-10-04 - **HORA:** 11:00
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTACRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-
**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 27/AGVP/04**

MOTIVO:"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 404.460,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 404,00.-
FECHA DE APERTURA: 07-10-04 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTACRUZ) HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-
**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 28/AGVP/04**

MOTIVO:"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORAS FIAT FG-85, FG-105 Y CARGADORA FR-140".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 465.240,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.326,00.-
FECHA DE APERTURA: 18-10-04 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTACRUZ) Y/O EN CASA DE SANTACRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-
**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS
SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA Nº 37/2004.-
"ADQUISICION MESA DE ANESTESIA
DE ALTA COMPLEJIDAD"
APERTURA DE OFERTAS: 29 DE OCTUBRE DE 2004 - 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCANº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASA DOSE EN LASUMA DE \$ 30 - C/UNO EN LA CIUDAD DIRECCION EN LA CASA DE SANTACRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scruz.gov.ar>.-
P-2**

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3787

DECRETOS SINTETIZADOS

2487 - 2488 - 2489 - 2490 - 2491 - 2492 - 2493 - 2494 - 2495 - 2496 - 2497 - 2498 - 2499 - 2500 - 2501 - 2502 - 2503 - 2504 - 2505 - 2506 - 2507 - 2508 - 2509 - 2510 - 2511 - 2512 - 2513 - 2514 - Págs. 1/4

RESOLUCIONES

106 - 107 - 108 - H.C.D.-04 - 1429 - M.EyO.P-04 - 0289 - 0480 - 0481 - 0482 - 0483 - 0484 - 0499 - I.D.U.V.-04.- Págs. 4/6

DECLARACIONES

087 - 088 - 089 - 090 - 091 - H.C.D.-04.- Págs. 6/7

DISPOSICIONES

310 - 327 - S.P. y A.P.-04 - 233 - 234 - 235 - 236 - 250 - 251 - 252 - 253 - D.P.T.-04.- .. Págs. 7/9

EDICTOS

DIAZ/DCIA.- TURISMO INTERLAGOS S.A SQUIEBRA - GOMEZ C/PACHECO - GOMEZ - BEPREZ - DOOLAN - AHUMADA - ORQUERA - ETO. Nº 062 (PET. MENS.) - SAN JORGE S.A S/QUIEBRA - B.M.C SRL - ETO. 066 (CAD. CATEO) - CORNAC/LESTA - ROCHA C/BELMAR.- Págs. 9/11

NOTIFICACIONES

S.T. Y S.S./SER.VI.MA - BERTINAT - NUÑEZ - RIVERO - VILLA - DAHER - MIRANDA - HERBEST (DISP.388) - HERBEST (DISP. 376).- Págs. 11/12

CONVOCATORIA

PROSE PETS.A. Págs. 12/13

AVISO

CERRO VANGUARDIAS.A.- Pág. 13

LICITACIONES

004 - M.P.D.-04 - 10 - MRG-04 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - M.P.T.-04 - 01 - S.O.P.-04 - 03 - M.L.H-04 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11 - CDO V CPO EJ-04 - 56 - 57 - 58 - 68 - IDUV-04 - 23 - 26 - 27 - 28 - AGVP-04 - 37 - MAS-04.- Págs. 13/16

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta(30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-